

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1968 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2012 de fecha 12 de julio de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que ha sido destacable el aumento en la asistencia en disciplinas como el aerobox, aeróbica, yoga y fútbol de los talleres y escuelas municipales, lo que ha determinado que la implementación deportiva existente se haga insuficiente. Además se han incorporado nuevos profesores al staff de monitores a quienes se requiere con urgencia hacer entrega de vestuario corporativo.

Solicita autorizar Giro de Fondos por rendir por un monto de \$ 500.000, para adquirir con urgencia implementación deportiva necesaria para algunos talleres. Solicita imputar el gasto al Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 500.000, los que serán usados fundamentalmente en la compra urgente de implementación deportiva necesaria como: Colchonetas individuales, medias y short de futbol para categoría intermedia, tableros de basquetbol (unigol) , vestuario corporativo para monitores de terreno y otros.

GIRESE el monto de \$ 500.000 a nombre de la encargada del Programa Oficina Comunal de Deportes Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto al Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)